



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB.DEPTO DE PERSONAL**

483127

**NOMBRA PROFESOR ENCARGADO
DE ESCUELA "LIUCURA BAJO"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1530 /

QUILLÓN, 20 MAR 2023

VISTOS:

- a) Necesidad de suplir la vacancia del cargo de "Profesor Encargado" en escuela rural multigrado.
- b) Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/96 de Educación, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado de la LEY N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- c) El decreto supremo N° 453, del 26/11/91 del MINEDUC, que reglamenta el estatuto docente.
- d) Ley N° 20.501, que modifica el estatuto de los profesionales de la educación.
- e) Ley 20.201 y Decreto N° 170 del 14/05/09 del Programa de Integración Escolar (PIE)
- f) Decreto N° 1.487 que designa suplencia como Jefa de DAEM a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- g) D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- h) D.A. N° 2.287 de fecha 29-06-2021, que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- i) D.A. N° 1.249 de fecha 12-03-2020 que modifica Subrogancia de Secretario Municipal.
- j) D.A. N° 6.416. de fecha 30-11-2022 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
- k) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- l) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **NÓMBRESE:** al docente **ROSA ESTER ARELLANO REBOLLEDO**, RUT. N° [REDACTED] titular de 44 horas, como Profesora Encargada de la Escuela "Liucura Bajo", desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

2.- **CANCELESE:** al docente, las asignaciones e incentivos correspondientes al cargo.

3.- **IMPÚTESE:** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21. 02 Personal a contrata; del programa de integración escolar y subvención regular del presupuesto de educación 2023.



JAS/UZG/tsj. -

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a)
- 2.- Establecimiento Educ.
- 3.- Archivo I. Municipalidad
- 4.- Archivo DAEM